



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 020-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de febrero de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 19 de febrero de 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, en la sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2026, se ha considerado en la agenda, el informe del director regional de educación de Huancavelica y directores de las unidades de gestión educativa local, sobre el estado situacional de las instituciones educativas, para el buen inicio del año escolar 2026.

Que, en la citada sesión ordinaria, los funcionarios informaron detalladamente sobre el estado situacional de las instituciones educativas, para el buen inicio del año escolar 2026, precisando que existe deficiencia en algunas instituciones educativas, que requieren de aulas pre fabricadas y no se cuenta con el presupuesto correspondiente, de igual forma señalan que algunas UGEL, no cuentan con todo el personal directivo de confianza designado.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda, exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, el cumplimiento y celeridad en la designación de cargos directivos de confianza en las Unidades de Gestión Educativa Local, a nivel regional, y habilitar el presupuesto a la Dirección Regional de Educación, para la movilización y traslado de aulas pre fabricadas a las instituciones educativas que no cuentan con la infraestructura adecuada para el inicio del año escolar 2026.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 020-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de febrero de 2026.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, el cumplimiento y celeridad en la designación de cargos directivos de confianza en las Unidades de Gestión Educativa Local, a nivel regional.

ARTICULO SEGUNDO. – EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, habilitar el presupuesto a la Dirección Regional de Educación, para la movilización y traslado de aulas pre fabricadas a las instituciones educativas que no cuentan con la infraestructura adecuada para el inicio del año escolar 2026.

ARTICULO TERCERO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Freddy A. Chávez Parco
Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL